



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5414/2016

VISTO las presentes actuaciones; atento lo expresado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente (CAED) de la Facultad de Ciencias Económicas a fs. 109/110, la ampliación de los argumentos vertidos por la misma Comisión de fs. 122 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

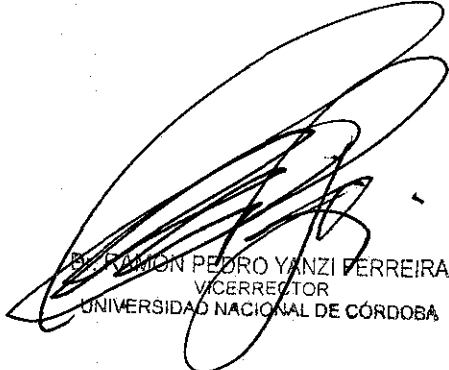
ARTÍCULO 1°.-Declarar la nulidad de la Evaluación Docente del MBA Roberto Pedro FUGIGLANDO y, en consecuencia, disponer una nueva evaluación acorde a la normativa vigente (RR 465/17 t.o. Ord. HCS 6/08), teniendo en cuenta lo expresado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente (CAED) de la Facultad de Ciencias Económicas a fs. 109/110 y la ampliación de los argumentos vertidos por la misma Comisión de fs. 122.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1004